

Memorando Nro. ENAMI-GEG-2018-0014-MEM

Quito, D.M., 20 de marzo de 2018

PARA: Sr. Abg. Carlos Alberto De Otero López
Gerente General

ASUNTO: Proceso de Rendición de Cuentas

De mi consideración:

Por medio del presente me permito elevar a su conocimiento las actividades realizadas para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas del año 2017 conforme lo solicitado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

PROCESO	FORMA DE EJECUCIÓN
Conformación del equipo de rendición de cuentas	Con fecha 07 de febrero de 2018 se conformó el equipo de funcionarios encargados de la rendición de cuentas para el año 2017
Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas	El equipo designado para el proceso diseñó la propuesta estableciendo los responsables para la recolección de información necesaria por cada área.
Evaluación de la gestión institucional:	Todas las áreas involucradas en el proceso procedieron a revisar la información con la que se contaba para la elaboración del informe de rendición de cuentas.
Llenado del formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS	El analista designado por la Gerencia General llenó el formulario del informe de rendición de cuentas de acuerdo al formato del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Redacción del informe de rendición de cuentas	La Supervisión de Comunicación fue el encargado de la redacción de la versión narrativa del informe.
Socialización interna y aprobación del informe de rendición de cuentas por parte de los responsables	El señor Gerente General una vez revisado el informe procedió a su aprobación.
Difusión del informe de rendición de cuentas a través de distintos medios	El informe de rendición de cuentas fue publicado en la página web institucional para su difusión.
Planificación de los eventos participativos	De acuerdo al Decreto Ejecutivo 135 relativo a la austeridad se procedió a publicar en la página Web de ENAMI el informe de Rendición de Cuentas
Realización del evento de rendición de cuentas a la ciudadanía	De acuerdo al Decreto Ejecutivo 135 relativo a la austeridad se procedió a publicar en la página Web de ENAMI el informe de Rendición de Cuentas
Rindió cuentas a la ciudadanía en el plazo establecido	El informe de rendición de cuentas fue publicado en la página web institucional para su difusión.
Incorporación de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas	Lastimosamente no se contó con aportes ciudadanos relativos al informe de Rendición de Cuentas
Entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del informe en el sistema virtual	Se procederá a subir la información del informe de Rendición de Cuentas en el sistema del CPCCS

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



EMPRESA NACIONAL MINERA DEL ECUADOR ENAMI EP



Memorando Nro. ENAMI-GEG-2018-0014-MEM

Quito, D.M., 20 de marzo de 2018


Abg. María Cristina León Carvajal
ANALISTA 3

FORMA DE EJECUCIÓN	DESCRIpcION
1. En el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, se ha desarrollado el proceso de selección para el cargo de Analista 3, en el área de Recursos Humanos, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.	1. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.
2. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.	2. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.
3. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.	3. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.
4. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.	4. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.
5. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.	5. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.
6. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.	6. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.
7. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.	7. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.
8. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.	8. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.
9. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.	9. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.
10. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.	10. El proceso de selección se desarrolló en el marco de la Ley de Gestión de Recursos Humanos de la ENAMI, para el cumplimiento de las funciones asignadas a este cargo.